

— MONITOR
FUERZA —
— LETAL

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

Colombia | 2024



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO DE ESTUDIOS
EN SEGURIDAD
CIUDADANA



FÓRUM BRASILEIRO DE
SEGURANÇA PÚBLICA

sspas | Servicio
Social
Pasionista

Programa de
Política de Drogas
PPD

TAP UWI



MONITOR
DEL USO DE LA
FUERZA LETAL
EN VENEZUELA



Monitor del uso de la fuerza letal
en América Latina y El Caribe

Colombia



Jerónimo Castillo Muñoz
Manuela Suárez Rueda
Xiomara Giraldo
Cristian Steven Garay Chaparro
Andruss Mateo Ávila Silva

1. INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se presenta el tercer informe de uso de la fuerza letal en Colombia, un esfuerzo regional en el que la Fundación Ideas para la Paz (FIP) ha participado desde el año 2019, fecha de publicación de la primera edición del documento y que abarcó cifras de uso de la fuerza letal contra civiles por parte de miembros de la fuerza pública y estos como víctimas para los años 2015, 2016 y 2017.

En el primer reporte se exploraron los fundamentos constitucionales que establecen en el país el liderazgo civil sobre las Fuerzas Militares y de Policía, pero que aún no logran fijarse en la práctica en el nivel nacional y territorial debido, entre otros aspectos, a la imposibilidad política de escapar de la narrativa de la confrontación armada interna que desde hace más de medio siglo persiste, pese a que la manifestación de la violencia en Colombia siempre ha sido diversa y no responde a una única dinámica de guerra interna. También se abordaron discusiones en torno a los retos en materia de información y transparencia de los procesos judiciales que lleva el Sistema de Justicia Penal Militar y Policial frente a la investigación y juzgamiento de casos de abuso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Adicionalmente se incluyó un análisis sobre un contexto nacional que ha estado caracterizado por una sociedad civil en constante movilización y que ha sido escenario de abusos de la fuerza letal por parte de la fuerza pública contra la población civil y viceversa. Finalmente se exploraron dos de los temas más importantes de la historia de la violencia en Colombia del siglo XXI, los falsos positivos y el paramilitarismo, este último una evidencia de que por años el Estado colombiano no tuvo que recurrir a una fuerza pública directamente abusiva en el uso de la fuerza para la defensa de lo que algunos gobiernos consideraron una amenaza a la seguridad nacional, sino que se contó con una entidad paralela que en ocasiones, con complicidad de algunos agentes públicos, hizo un uso ilegal de la fuerza letal contra civiles.

Las conclusiones a las que se llegaron en este primer informe se refirieron a los enormes retos que Colombia presentaba frente al uso y abuso de la fuerza letal y no letal por parte de las Fuerzas Armadas, relacionados estrechamente con las dificultades que enfrentaban las autoridades civiles en investigar estos hechos, y sobre el acceso y publicación de información oficial completa y detallada de estos eventos. Adicionalmente el descuido de la Policía Nacional en ejercer una labor de prevención y atención de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana, manteniendo como principal actividad una acción reactiva frente los hechos delictivos protagonizados por los grupos armados. Se mencionó la necesidad del fortalecimiento de los miembros de la Fuerza Pública en aspectos como el personal, profesional y en su desempeño preventivo, en especial de la Policía Nacional teniendo en cuenta que son la autoridad más cercana a la población civil en el espacio público. Para finalizar, se habló de la importancia de que la sociedad civil continuará ejerciendo un papel como veedora de los procesos de investigación, judicialización y sanción de estos eventos para lo cual se requería seguir creciendo y fortaleciendo este capital social que en Colombia desde hace décadas se ha venido desarrollando.

En el segundo informe que se presentó en el 2022 se analizaron las cifras del 2018, 2019 y 2020, los dos últimos años enmarcando un proceso de amplia movilización en oposición a las políticas del gobierno de turno, en donde se produjeron decenas de muertos, heridos civiles y miembros de la fuerza pública durante enfrentamientos en el marco de marchas y protestas, especialmente en zonas urbanas. Una dinámica que no se había vivido en el país desde hace décadas pues una gran parte de los abusos de la fuerza pública sobre la población se venía concentrando en zonas rurales en donde se llevan a cabo operaciones en contra de grupos armados y actividades ilegales, sin una labor de inteligencia eficaz que garantice que estas acciones se desarrollen exclusivamente contra los miembros de las organizaciones armadas y que la fuerza letal es el último recurso al que se acude.

En la primera parte se incluyó una descripción detallada del marco legal para el uso de la fuerza letal en Colombia, exaltando el choque de trenes que el diseño de la arquitectura jerárquica sobre el mando de la fuerza pública ha causado entre la autoridad presidencial y la de los mandatarios locales (alcaldes y gobernadores) a la hora de tomar decisiones sobre el control del orden público. Una concurrencia entre el orden nacional y el local que se transmite en una bicefalia institucional.

En el análisis contextual se retomó el uso y abuso de la fuerza por parte del ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios) del cual ya se había lanzado una alerta en el informe del 2019. Se analizó el enfrentamiento que evidenciaban las cifras oficiales y de prensa entre un Estado Policivo y un Estado social de derecho por cuenta de las protestas que se estaban llevando a cabo en todo el territorio. También se plantearon las problemáticas que enfrenta el país en el control del monopolio de las armas de fuego por parte del Estado colombiano. Un sistema vulnerable al contrabando de armas letales, municiones y armas no letales que con facilidad se transforman para el uso de munición convencional, junto con deficiencias en el control del uso de este tipo de armamento, además de las fallas en la información y monitoreo del mercado de armas y municiones que consume el sector privado.

Por último, debido a que se contaron con cifras oficiales de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, se pudieron evidenciar las diferencias que había entre denuncias e investigaciones contra la fuerza pública por abuso de la fuerza, lo cual se ha traducido en pocos procesos de investigación y judicialización de los involucrados, generando altas tasas de impunidad. Esto unido a los retos advertidos en el primer informe sobre la Justicia Penal Militar y Policial, ha contribuido a la perpetuación de las dificultades para investigar y castigar estos casos.

Del segundo informe se concluyó que en los tres años de análisis hubo un crecimiento importante de la protesta social en el país, especialmente en las zonas urbanas y que la Fuerza Pública se había utilizado como primer

recurso para atender buena parte de estas demandas sociales, una condición que parecía no ser exclusiva del contexto colombiano sino del regional y global. El uso de las fuerzas armadas, particularmente del Ejército, no hizo parte de la excepcionalidad. Las figuras como la asistencia militar para garantizar la seguridad en las ciudades fue una constante que generó riesgos en cuanto al uso de la fuerza y potenciales violaciones de derechos. Estas circunstancias y formas de responder a la protesta que se habían venido presentando con mayor frecuencia en lo rural, ahora se estaban viendo en los contextos urbanos, lo que en buena hora llamó la atención del debate público aunque este era un fenómeno que no era nuevo para las poblaciones rurales, las cuales han estado conviviendo con dicha dinámica desde hace años.

Así pues, al revisar los retos planteados en los dos informes anteriores se puede concluir que para el año 2023, fecha de redacción de este tercer apartado, se han desarrollado herramientas de política pública y se han tomado decisiones en dirección a superar algunos de los retos anteriormente expuestos. Otros temas se han mantenido en discusión sin lograr acciones efectivas y otros evidencian retrocesos.

Aunque desde el año 2015 el Presidente Juan Manuel Santos decretó la medida de la prohibición de porte de armas a nivel nacional (con excepción de casos particulares) y en el 2021 el Presidente Iván Duque estableció un nuevo Decreto para la regulación del uso y porte de armas traumáticas, además de poner en funcionamiento un sistema de control con mayor tecnología para la expedición de permisos de tenencia y especiales de porte, el control sobre la comercialización de armas de fuego y sus municiones mantiene retos y vacíos importantes. Como la concentración de todos los segmentos de la cadena de este mercado en una sola entidad, la fuerza pública, lo que impide que haya un sistema de contrapesos y controles sobre los distintos agentes que en ella participan. A esto se suma la falta de seguimiento sobre las personas que tienen permisos vigentes, se mantienen los vacíos de control en el mercado para la seguridad privada, entre otras problemáticas.

Ninguno de los últimos gobiernos ha presentado alternativas concretas de diseño institucional para resolver la concurrencia que existe sobre el mando jerárquico de la fuerza pública entre la autoridad Presidencial y los alcaldes y gobernadores. Hasta hace unos meses tomó fuerza la idea de revisar la posibilidad de que algunas de las ciudades más pobladas financien y controlen su propia policía, atendiendo esta a las necesidades particulares de cada territorio. Sin embargo, la propuesta aún se mantiene como una idea en borrador que de llegar a prosperar lo haría en unas cuantas ciudades como Bogotá o Medellín, dejando por fuera al resto del país.

A raíz de las controversias generadas por la actuación del ESMAD en las protestas del 2019 y 2020 se generalizó en algunos sectores políticos, académicos y de la sociedad la petición de transformación de este cuerpo policial. A esto se sumó un amplio debate público sobre la necesidad de sacar a la Policía Nacional del Ministerio de Defensa para desvincular completamente su funcionamiento de la estructura militar, recuperar el liderazgo y fortalecer la autonomía de control y supervisión civil sobre este.

En respuesta a este debate, en el 2021 el gobierno de Iván Duque expidió una Resolución denominada "Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica" en donde se establecieron "directrices para la actuación de las autoridades de policía en sus funciones de garantía de derechos fundamentales, conservación de la convivencia ciudadana y el orden público...". El estatuto incluyó un "protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica ..." y la creación de una Mesa de Seguimiento al respeto y garantía del ejercicio de la protesta¹. Se dictó la primacía del diálogo y la mediación en cabeza de las autoridades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, quienes estarían en la obligación de privilegiar el diálogo y la mediación en el desarrollo de las

¹ Ver Resolución 1190 (2018). Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1190-del-3-de-agosto-de-2018>

manifestaciones públicas y se incluyó una etapa de diálogo, interlocución y mediación como primer paso en atención a las movilizaciones.

El estatuto generó controversias en torno a la ambigüedad, falta de claridad de algunos conceptos y que no hacía una transformación estructural que resolviera los reclamos hacia la actuación del ESMAD. Frente a esto, al ganar la presidencia en el 2022, el nuevo gobierno ordenó una “transformación” del ESMAD en cabeza del nuevo director de la policía, que consistió en:

- Cambio en el nombre de unidad, pasando de Escuadrón Móvil Antidisturbios a Unidad de Diálogo y Acompañamiento a la Manifestación Pública.
- Cambios en el uniforme de sus integrantes, destacando el uso de cascos blancos para lo que se denominó como un “nuevo Dispositivo Básico de Acompañamiento (DBA)”.
- Cambios estéticos en las tanquetas y la disposición de algunos de estos vehículos como ambulancias y unidades de socorro.
- Prioridad al diálogo antes de cualquier intervención, lo cual implica movilizar al “nuevo escuadrón” como último recurso².

Estos últimos cambios fueron criticados nuevamente por la opinión pública por considerarse de forma y no de fondo, entre otras cosas porque varias de las propuestas ya estaban incluidas en la Resolución del anterior gobierno.

A mediados del 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó un informe sobre lo ocurrido en las protestas de los años anteriores. Allí manifestó su preocupación por “el uso desproporcionado de la fuerza, la violencia basada en género, la violencia étnico-racial, la violencia contra periodistas y contra misiones médicas, irregularidades en los traslados por protección, y denuncias de desaparición; así como el uso de la asistencia militar, de las facultades disciplinarias y de la jurisdicción

² <https://elpais.com/america-colombia/2023-09-14/la-reforma-del-antiguo-esmad-se-estanca-en-un-camino-repleto-de-obstaculos.html>

penal militar”³. A finales del 2023 la organización Temblores y Alfredo Molano Bravo elaboraron el documento “No Basta” en seguimiento al cumplimiento de estas recomendaciones. En conclusión, se encontró que ha habido un bajo cumplimiento y pocos avances en justicia para las víctimas de los hechos de presunto abuso policial, pues hasta el momento solo hay un policía condenado por uno de los asesinatos, aunque se presume que las autoridades habrían estado involucradas en al menos 11 crímenes⁴. Sobre la desvinculación de la Policía del Ministerio de Defensa se expone que no ha habido avances en el tema, a pesar de que en la región Colombia siga siendo el único país que conserva a la Policía dentro de este Ministerio. Sobre esto, un funcionario entrevistado para dicho informe comentó que debido a que se han emprendido acciones concretas para transformar la policía no ha sido necesario cambiarla de cartera. Para los autores del documento dichos cambios no son suficientes y el Gobierno debería hacer todo lo posible para cumplir con lo solicitado por la CIDH⁵.

La Justicia Especial Para la Paz (JEP) creada en el 2017 en el marco del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y la ex guerrilla FARC ha hecho un avance importante en investigaciones sobre participación de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en muertes de civiles, incluyendo los casos de los *falsos positivos*⁶. La mayoría de estas audiencias han sido públicas, lo que ha permitido conocer los testimonios de las víctimas, sus familias y de los victimarios. La imputación de cargos y sentencias -las cuales se enmarcan en un acuerdo jurídico particular para los casos que investigue y juzgue esta jurisprudencia- se esperan conocer en los próximos meses. Adicional a la JEP, la Comisión de la Verdad

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Observaciones y Recomendaciones Visita de Trabajo a Colombia Junio 2021. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf

⁴

<https://elpais.com/america-colombia/2023-12-20/colombia-no-ha-cumplido-con-las-recomendaciones-de-la-cidh-frente-a-la-violencia-policial.html>

⁵ Ibid.

⁶ Falsos Positivos es el nombre que se le ha dado a los civiles asesinados por miembros del Ejército Nacional de Colombia, los cuales se hicieron pasar por bajas en combate en el marco del Conflicto armado interno.

publicó su informe en el 2022, el cual recopila testimonios e historias que también abordan hechos de abuso por parte de la fuerza pública sobre civiles. Este es un relato que incluye recomendaciones que buscan generar garantías de no repetición de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se han vivido en Colombia en el último siglo.

El fantasma del paramilitarismo permanece en algunos territorios en donde grupos y actores armados siguen tomando nombres del pasado o amenazando a quienes se oponen a ideas o dinámicas sociales y económicas que interfieran con las suyas. Sin embargo, el temor a repetir esta historia mantiene la vigilancia de la sociedad civil, las entidades y algunos empleados públicos de alto nivel, pendientes de que ninguna acción del Estado lleve a motivar acciones de este tipo.

Continúa el trabajo en fortalecer la formación de los agentes de seguridad pública en las nuevas directrices como el control de la protesta, la resolución de conflictos y el manejo del orden público, una labor que ha contado con el acompañamiento de la cooperación internacional como algunas embajadas de países extranjeros que han financiado algunos programas y de agencias de las Naciones Unidas.

Uno de los obstáculos que permanece frente a la persecución efectiva de delitos de miembros de la fuerza pública es que la Fiscalía no conozca casos en los que podría haber un hecho delictivo a investigar. Esto sucede porque las víctimas no denuncian o porque las mismas fuerzas asumen los procesos para que sean tramitados en la Justicia Penal Militar y Policial, sin transmitir dicha información a ninguna otra autoridad. Esto puede suceder en casos de personas muertas en operaciones, enfrentamientos o en regiones donde la Fiscalía o la misma Policía tienen problemas para hacer presencia continua por cuenta de la existencia de grupos armados que lo impidan⁷. Lo anterior, junto con los retos y falencias en la Justicia

⁷ Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública. Problemas críticos y algunos elementos para su solución. Fundación Ideas para la paz, diciembre 2021.

Penal Militar que permanecen sin ningún horizonte de cambio mantiene los riesgos de altas tasas de impunidad en estos casos.

El trabajo de la sociedad civil en el seguimiento a dichos eventos ha servido en ocasiones como plataforma para dar a conocer hechos simbólicos que toman relevancia por la atención mediática. Sin embargo, esto no ha sido una garantía para que los procesos culminen con juzgamientos rápidos y efectivos. Si bien es importante esta participación, siguen faltando refuerzos en las metodologías y rigurosidad con la que se obtienen y organizan los datos, una tarea que han tenido que realizar las organizaciones debido a la falta de transparencia y acceso a cifras oficiales.

La trazabilidad que se ha podido realizar por cuenta de la recolección de datos oficiales para este Monitor de Uso de la Fuerza Letal evidencia que las cifras varían significativamente incluso entre las mismas entidades de un año a otro. En el caso de la Policía Nacional, por ejemplo, en cada ocasión ha dado respuestas con datos diferentes, lo cual si bien puede ocurrir por depuración de datos, estos son tan dispares que se salen de unos parámetros de variabilidad aceptables. Por ejemplo, en el año 2022 de acuerdo con la base de datos de la Policía Nacional, en el 2020 se habían registrado 134 homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego. En el 2023, que se volvió a solicitar la misma información para el mismo año a la Policía, la base de datos arrojó que había habido 84 miembros de la fuerza pública asesinados con arma de fuego, una reducción del 56% en el número de registros. Adicionalmente, las variables que se utilizan para describir las cifras han cambiado o desaparecido. Nuevamente, en la base de la Policía Nacional utilizada en el 2021 aparecía como categoría en la variable “clase empleado víctima” la de “grupo ilegal”. En la base recibida en el 2023 desapareció esta categoría y apareció una nueva denominada víctima “sin ocupación legal”. A esto se suma que las respuestas a las solicitudes de información son demoradas y en ocasiones nulas, como fue el caso de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Se ha perdido transparencia en las cifras. El aumento de la

discusión sobre la disponibilidad y los retos de los datos en esta materia parece haber generado mayor oscuridad.

El nuevo gobierno de Gustavo Petro prometió un cambio, pero hasta ahora solo ha hecho propuestas amplias y generales en su Plan Nacional de Desarrollo (documento que se convierte en ley al comienzo de cada periodo presidencial y que plantea la ruta que los gobiernos deben seguir) para el establecimiento de un enfoque de seguridad humana en el país. Menciona aspectos como el fortalecimiento del carácter civil de la Policía, la generación de mecanismos de prevención de la violencia, seguimiento al actuar de la Fuerza Pública, habla de la digitalización de la información pública, del mejoramiento en los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar, pero no hace propuestas específicas sobre el abordaje a la multicausalidad del homicidio, mejoras en la publicación de cifras de uso de la fuerza, estrategias para prevenir el abuso policial ni nada relacionado en concreto con estos temas. Habrá que esperar los proyectos de ley y reformas que el gobierno tiene pensado presentar en los tres años que le restan.

2. METODOLOGÍAS

En Colombia cualquier caso de lesión fatal de causa externa (muerte) debe ser sujeto de un informe técnico pericial a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sin importar que sea el resultado o no de la actuación de un miembro de la fuerza pública ejerciendo el uso legítimo de la fuerza que la constitución le otorga. Estos informes incorporan variables descriptivas sociodemográficas, circunstanciales y espaciotemporales⁸, datos que permiten determinar si una muerte fue violenta. Debido a que la investigación forense no incluye juicios de responsabilidad penal, paralelamente la Fiscalía General realiza una investigación sobre los hechos la cual puede contar con el apoyo de la Policía Nacional. Si en el marco de esta investigación se presume la participación de algún funcionario público, la Procuraduría General de la Nación inicia otra indagación bajo su función como organismo de control de la conducta de cualquier servidor público. Adicionalmente la Defensoría del Pueblo, otra entidad encargada de ejercer control sobre el cumplimiento de la función pública, puede presentar un informe o llamar la atención de las entidades sobre hechos que vulneren los derechos humanos de los ciudadanos.

Así pues, estas cinco entidades, además del Ministerio de Defensa como cabeza administrativa de las Fuerzas Armadas y encargada de la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de defensa nacional son quienes generan, analizan, archivan y publican las cifras de muertes a causa externa, incluidas aquellas relacionadas o resultantes de la aplicación de la ley por parte de las autoridades.

La Justicia Penal Militar y Policial también tiene las cifras sobre los casos en donde hay participación de miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo. Sin embargo, estos son de difícil acceso y análisis puesto que el sistema de gestión de información es poco eficaz,

⁸ Forensis 2021. www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf

vulnerable a errores y manipulación por parte de funcionarios⁹. Por esta razón para este trabajo no se tuvo en cuenta la información que pueda provenir de esta instancia judicial.

Colombia se encuentra dividida territorialmente en 1.123 municipios. La Policía Nacional, junto con las autoridades administrativas, son las entidades con mayor alcance presencial en la geografía nacional. En cada uno de los municipios de Colombia están ubicadas estaciones y subestaciones de policía que abarcan las zonas rurales y urbanas. Este alcance territorial lleva a que, en la mayoría de los casos de muertes a causa externa, sea la Policía la primera autoridad en tener conocimiento del caso.

La Policía debe registrar en su sistema de información todos los hechos de los que tenga conocimiento por denuncia o atención, sin importar si presuntamente estuvo involucrado un miembro de la fuerza pública o que el hecho haya ocurrido en el marco de actividades de aplicación de la ley por parte de alguna autoridad.

Estudios que realizó la FIP hasta el año 2020 evidenciaron que en las bases de datos públicas de la Policía se omitían casos de muertes violentas de civiles en operaciones que la fuerza pública hubiera realizado en defensa de la población y el Estado¹⁰. Este panorama habría cambiado en los últimos dos años pues las bases que publica tanto esta entidad como el Ministerio de Defensa ya incluyen estos casos.

En Colombia aún se llevan a cabo operaciones militares que incluyen bombardeos aéreos y terrestres en los cuales puede resultar imposible determinar el número de muertes por cuenta del estado en el que quedan los cuerpos. Un elemento para tener en cuenta sobre la información y cifras que se reportan.

⁹ Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública: problemas críticos y algunos elementos para su solución. FIP 2021

¹⁰ J. Castillo, M. E. Lleras, M. Suarez, Sin política pública contra los homicidios no es posible proteger el derecho a la vida en Colombia (Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2018). Disponible en: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_Homicidios_Diciembre.pdf

Al igual que para los dos informes ya publicados, se envió un Derecho de Petición -formato de solicitud de información pública amparado por la ley para obtener respuesta en un término de tiempo determinado- a estas seis entidades con solicitud de información sobre muertes de civiles y miembros de la fuerza pública en servicio, incluyendo aquellas registradas en enfrentamientos armados y operaciones, ocurridas en los años 2020, 2021 y 2022, con las siguientes variables de información del hecho, víctima y victimario: sexo, edad, clase de empleado, ocupación, lugar del hecho, municipio, departamento, nacionalidad, zona y tipo de arma. Para todos los casos se enviaron las solicitudes a los correos institucionales y a través de los formatos contenidos en las páginas web oficiales.

Aunque en el informe regional publicado en el 2022 se incluyó el año 2020 como parte del análisis nacional, por razones de comparabilidad con el resto de los países que integran el Monitor, se decidió incluir nuevamente el 2020 como parte de este informe. No deberían haberse presentado varianzas significativas entre los datos utilizados para el informe anterior y este. Sin embargo, como se verá en la descripción de los datos oficiales, sí existen diferencias importantes en algunas cifras que requieren una aclaración por parte de las entidades responsables de su registro y publicación.

En el caso del Ministerio de Defensa, no se recibió respuesta por medio físico ni digital. Lo mismo ocurrió en el caso de la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Medicina Legal. La Fiscalía excedió el tiempo de entrega de los datos, y cuando se recibieron resultó que la información no correspondía a lo solicitado. Se enviaron varios correos pidiendo la corrección, pero no hubo respuesta. Se envió la solicitud de información nuevamente y tampoco hubo respuesta.

Desde la Policía Nacional respondieron en los tiempos determinados por la ley enviando una base de datos e indicando que esta no presentaba información de las variables relacionadas con los victimarios pues “no era posible determinar si de los homicidios o lesiones en mención se

presentaron judicializaciones por parte de las autoridades competentes con relación a aquellos casos”. Esto implicó que los datos de la Policía Nacional sólo permitieron calcular los indicadores de los miembros de la Fuerza Pública víctimas de homicidio y lesiones con arma de fuego, pues la información recibida sí incluía variables de “profesión/ocupación de la víctima”. En la base no se aclara si en estos casos los miembros de la fuerza pública se encontraban en servicio.

Como se indicó antes el Instituto Nacional de Medicina Legal no respondió a la solicitud de información de microdato. Sin embargo, en su página oficial en la sección del observatorio de violencia, es posible descargar una base de datos que contiene las cifras de lesiones de causa externa ocurridas en Colombia, registradas por la entidad para los años de estudio. Esta base contiene la información sobre homicidios y lesiones e incluye la variable “presunto agresor”, lo que permitió obtener datos de lesiones y homicidios en donde la Policía Nacional y las Fuerzas Militares fueron los presuntos agresores. No obstante, debido a que la base no está organizada caso a caso sino como un agregado, no es posible determinar en cuáles de estos casos de civiles lesionados o muertos presuntamente por el accionar de la fuerza pública el mecanismo causal de la lesión fue un proyectil de arma de fuego. La base tampoco incluye variables de descripción de la víctima sobre su empleo u ocupación en el momento del hecho.

En consecuencia, los indicadores relacionados con civiles muertos o lesionados presuntamente por el accionar de la Fuerza Pública fueron calculados con información de Medicina Legal, incluyendo todos los casos dada la imposibilidad para determinar el tipo de arma. Mientras que los indicadores de miembros de la Fuerza Pública heridos y asesinados por arma de fuego fueron calculados con la base de datos de la Policía Nacional.

Debido a que la fuente de información para el caso de los civiles es diferente a la de los casos de la Fuerza Pública, para este informe no fue

posible calcular los indicadores de abuso que incluían datos de civiles lesionados con arma de fuego ni aquellos en donde se cruzaran cifras entre civiles y agentes públicos.

Sobre las cifras de incautaciones de armas de fuego y capturados, estas se obtuvieron de la plataforma pública Datos Abiertos¹¹, en la cual diferentes entidades publican microdatos. La fuente de estas cifras fue Policía Nacional. Vale la pena resaltar que anteriormente la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional -DIJIN- incluía una sección en su página oficial para descargar microdatos delictivos y operativos a nivel nacional. Esta sección ya no se encuentra disponible para consulta.

Sobre los datos de miembros de la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares enviaron la información, discriminando las cifras por sexo y unidad militar. La Policía Nacional también envió respuesta. Sobre esta última, los datos están agregados e incluyen “el personal uniformado, no uniformado y en escuelas de formación”. Lo anterior implica que para el cálculo de los indicadores que tienen como denominador el número de miembros de la Fuerza Pública, el personal uniformado en servicio es menor al contenido en esta cifra, por lo cual el indicador posiblemente sea más alto del que resultó.

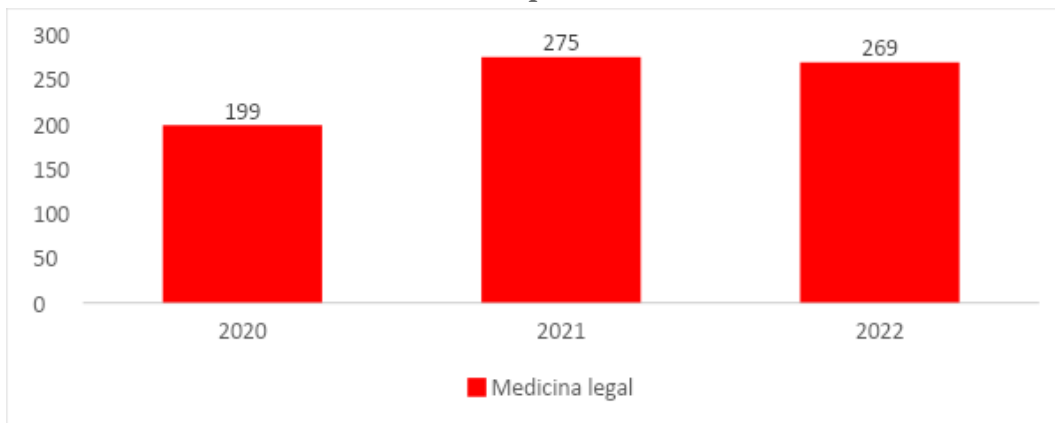
¹¹ <https://www.datos.gov.co/>

3. INDICADORES

3.1. Indicadores con Datos de fuentes oficiales

A. Indicadores de incidencia

Número absoluto de homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública



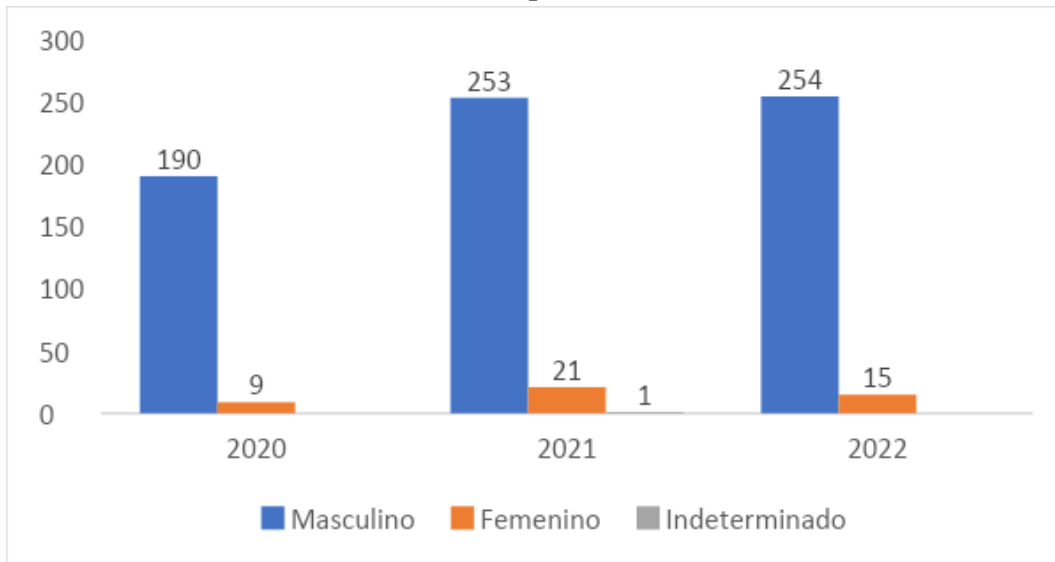
Fuente: Medicina Legal; Elaboración: FIP 2023

A diferencia del informe publicado en el 2022 en donde la fuente de los indicadores fue la Policía Nacional y la Fiscalía General, en este la información proviene del Instituto Nacional de Medicina Legal. La caracterización del hecho sobre el tipo de arma utilizada no fue entregada, por lo que las cifras las incluyen todas (fuego, explosivos, contundentes y cortopunzantes).

Se observa un incremento de los homicidios de civiles presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública en 2021 y 2022 con respecto al 2020. Esta diferencia entre el 2020 y el resto de los años podría deberse a las dinámicas de encierro por cuenta de la pandemia. Sin embargo, que no haya una significativa disminución de los casos entre el 2021 y 2022 no deja de llamar la atención y demuestra que los enfrentamientos entre fuerza pública y grupos armados persiste pese a los esfuerzos de negociaciones de paz que el Estado colombiano ha hecho desde hace

décadas y que el uso de la fuerza letal contra civiles realmente no ha disminuido.

Número absoluto de homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública



Fuente: Medicina Legal; Elaboración: FIP 2023

Se evidencia un incremento en las víctimas de sexo femenino, pasando del 4.7% del total de casos en el 2020, 8.3% en el 2021 y 6% en el 2022.

Periodo	3. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 100 mil habitantes	4. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 agentes	5. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 capturas	6. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 armas incautadas
2020	0,39	0,51	1,15	11,61
2021	0,54	0,66	1,51	14,81
2022	0,52	0,71	1,44	15,92

Fuente: Medicina Legal, Policía Nacional; Elaboración: FIP 2023

La relación entre civiles muertos y la población es menor a 1, datos que mantienen la tendencia de los dos informes anteriores¹².

¹² Se recuerda que no se puede realizar una comparabilidad directa entre estos indicadores y los de los informes anteriores pues las fuentes son diferentes y además en este caso, no es posible retirar los casos de muerte por

En el caso de la tasa relacionada con la cantidad de agentes de la fuerza pública, los indicadores podrían ser incluso más altos teniendo en cuenta que la información enviada por la Policía Nacional incluía personal no uniformado y en formación, lo que quiere decir que el personal uniformado es menor a la cifra que se está tomando.

Sobre los datos relacionados con capturas e incautación de armas de fuego, es posible comparar las cifras con el informe anterior pues la fuente es la misma, Policía Nacional. Lo que se observa es una disminución progresiva tanto de las capturas como de la incautación de armas. Esto a pesar de que en Colombia los homicidios con arma de fuego han venido creciendo, al igual que actividades delictivas como el hurto, la extorsión y el secuestro.

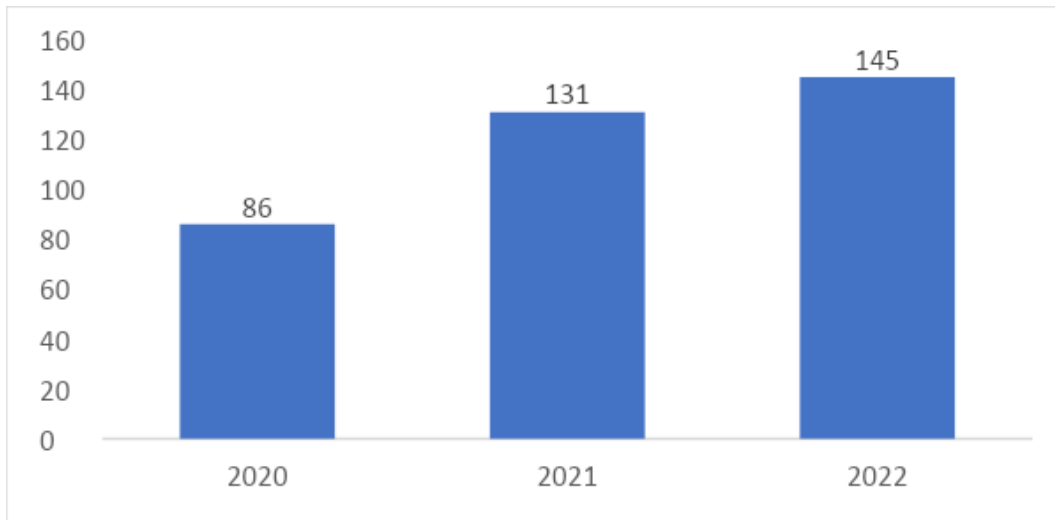
Periodo	Homicidios totales armas de fuego	Incautación armas	Capturas
2018	9.406	22.314	242.023
2019	9.471	20.592	234.487
2020 <i>*Datos solicitados en el 2022</i>	9.371	17.143	172.900
2020 <i>*Datos solicitados en el 2023</i>	9.070	17.143	172.900
2021	10.288	18.570	182.240
2022	10.355	16.894	186.656

Fuente: Policía Nacional; Elaboración FIP 2023

Se observa una discrepancia de -301 casos en la información que la Policía Nacional entregó en el 2022 y la del 2023 sobre los homicidios totales perpetrados con arma de fuego, que corresponde a una variación del -3%, lo que puede resultar del trabajo de depuración de datos que realiza la entidad.

otros artefactos, como los explosivos, que en el caso colombiano son utilizados por cuenta de la confrontación armada con grupos ilegales.

Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego



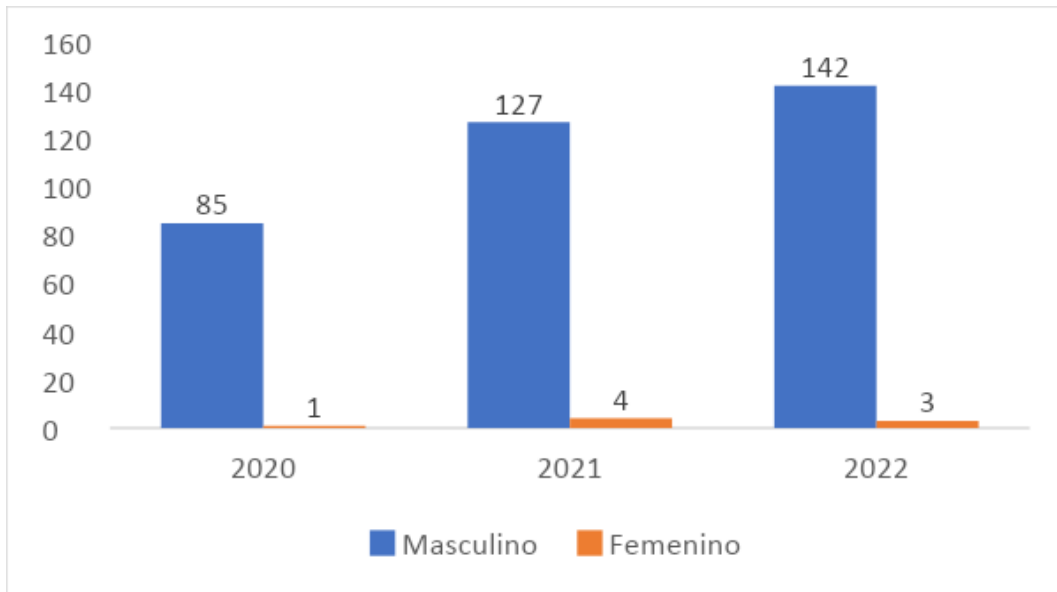
Fuente: Policía Nacional y FFMM¹³ 2023; Elaboración FIP 2023

Los datos evidencian un incremento en el número de agentes de la fuerza pública asesinados por arma de fuego, que al igual que en el caso de los civiles resulta preocupante, con un incremento del 68.6% en el número de casos entre el 2020 y el 2022. El bajo número en el 2020 en relación con los datos del 2021 y el 2022 puede responder al año de confinamiento que se vivió por cuenta de la pandemia, lo que definitivamente influyó en la actividad criminal y operativa que se registró en el país. Sin embargo, la tendencia creciente de estos datos no deja de llamar la atención.

La base de datos de la Policía Nacional incluye las variables de ocupación de la víctima, tipo de arma y sexo, lo que permite caracterizarlas.

¹³ Fuerzas Militares de Colombia

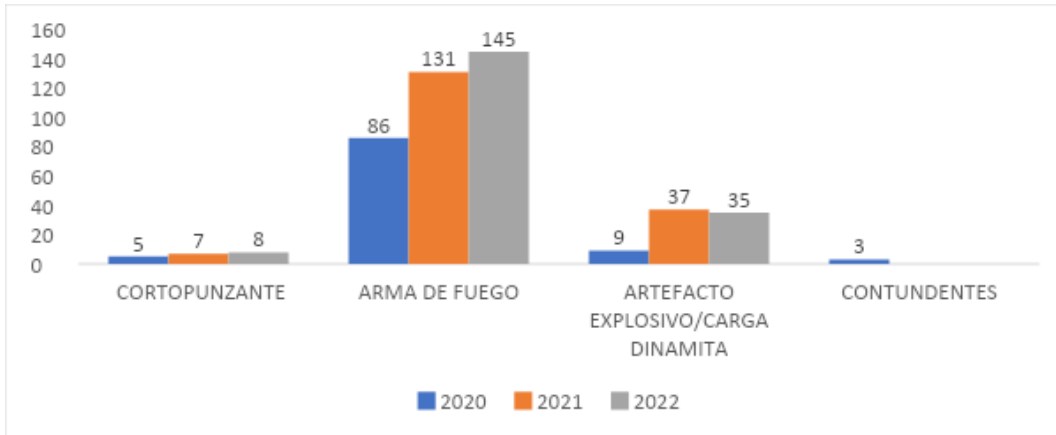
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado por sexo



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

El número de homicidios con arma de fuego de mujeres miembros de las Fuerzas Armadas es marginal comparado al número de hombres. Esto se relaciona con la participación de mujeres en estas entidades. En el caso de las Fuerzas Militares, quienes enviaron la información del personal discriminada por sexo, entre el 2% y 3% del total de personal uniformado son mujeres. A pesar de esta poca participación, las cifras evidencian un incremento en los últimos años, pasando de 4.962 mujeres en el 2020 a 5.580 en el 2023 prestando servicio en el Ejército, un crecimiento del 12.5%.

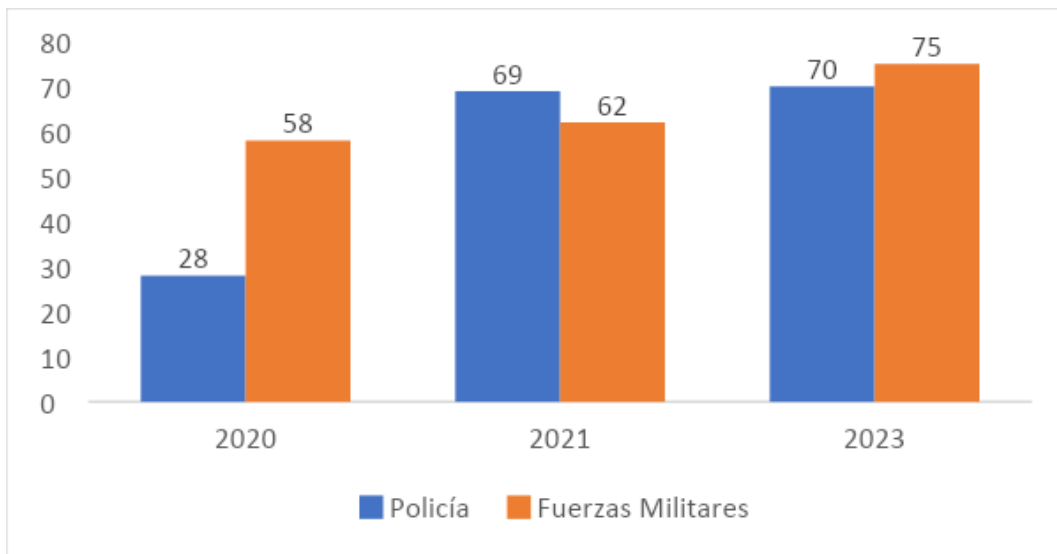
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública, discriminado por tipo de arma



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Si bien el proyectil de arma de fuego es el elemento responsable de la mayor cantidad de homicidios de miembros de la Fuerza Pública, por cuenta de la dinámica de violencia que se presenta en el país, los artefactos explosivos también generan un significativo número de casos. En el 2020 el 9% de las víctimas fueron por este tipo de arma, en el 2021 el 21% y en el 2022 19%. La baja cifra en el 2020 podría responder a que, durante el año de la pandemia, los enfrentamientos y operaciones armadas pudieron haber disminuido por cuenta del confinamiento.

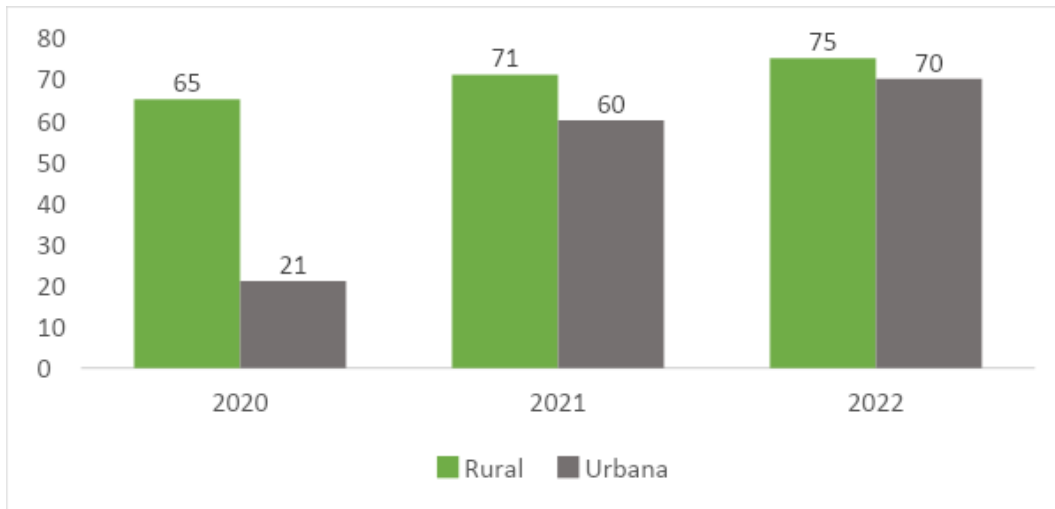
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado entre Policía y Militares



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Las cifras evidencian un crecimiento en el homicidio de miembros de ambas fuerzas, especialmente en el caso de los policías que en el 2021 fueron más las víctimas de esta entidad que los militares. Este incremento abrupto del 2021 y 2022 con respecto al 2020 probablemente se deba a los confinamientos que se dieron por cuenta de la pandemia. Sin embargo, el que los números de la policía sean tan cercanos a los de los militares demuestra que ambos tipos de fuerza enfrentan prácticamente el mismo riesgo de muerte, aunque se supone que por el tipo de entrenamiento y armamento que utiliza, la Policía debería contemplar menor riesgo. Esto se relaciona con el papel que desde hace décadas la Policía cumple, que va más allá de la prevención y atención de los temas de seguridad y convivencia que se presentan entre la población civil, participando en actividades para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico y otras economías ilegales.

Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado por zona de ocurrencia del hecho



Fuente: Policía Nacional 2023; Elaboración FIP 2023

En este gráfico se muestran los datos agregados de homicidios de Policías y de militares. Estos evidencian un aumento significativo en el homicidio de agentes en las zonas urbanas, llegando en el 2022 casi al mismo número de casos que las zonas rurales.

Si bien, como en indicadores anteriores el aumento de casos de los años 2021 y 2022 con respecto al 2020 estaría relacionado con el confinamiento por cuenta de la pandemia, el igualamiento de las cifras entre la zona rural y urbana demuestra que el riesgo de muerte de la fuerza pública no está concentrado en las rurales, en donde por lo general se dan los enfrentamientos armados con los grupos ilegales, sino que en las ciudades también se presentan prácticamente estos mismos riesgos de muerte para los agentes.

Tasa de homicidios de miembros de la fuerza pública con arma de fuego, por cada 1.000 agentes

2020	0,22
2021	0,32
2022	0,38

Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Este indicador, como en el informe publicado en el 2022, se mantiene por debajo de 1, pero con tendencia al alza.

B. Indicadores de abuso

Debido a que la única base de datos disponible con información sobre presunto agresor fue la de Medicina Legal y esta no discrimina los casos por tipo de arma, no se pudieron calcular los indicadores de letalidad para civiles ni el promedio de homicidios de civiles por arma de fuego teniendo en cuenta la totalidad de lesiones y muertes ocasionadas por proyectil. Además, como la información para los casos de las Fuerzas Armadas provino de una fuente diferente, datos de la Policía Nacional, tampoco se pudo calcular la tasa general de letalidad ni la relación entre homicidio por arma de fuego de civiles y fuerza pública.

Porcentaje homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública, sobre total de homicidios

2020	1,76%
2021	2,08%
2022	2,02%

Fuente: Medicina legal 2023; Elaboración FIP 2023

Este indicador mide el peso de los homicidios de civiles presuntamente cometidos por la Fuerza Pública sobre el total de homicidios registrados. En los tres años de estudio, se mantiene la proporción cercana al 2%. Estos homicidios corresponden a todos los registrados debido a que la base de datos de Medicina Legal no discrimina los casos por tipo de arma.

Índice de letalidad Agentes

2020	0,57
2021	0,66
2022	0,94

Fuente: Policía Nacional 2023; Elaboración FIP 2023

De acuerdo con la información entregada por la Policía Nacional, la letalidad en el uso de la fuerza sobre los agentes ha venido creciendo. Es decir, ha venido incrementando la proporción del homicidio de miembros de esta entidad con arma de fuego, en comparación con las lesiones hasta casi llegar a 1 muerto por cada lesionado en el 2022.

3.2. Indicadores con datos de Prensa

En el rastreo de prensa que se realizó para este informe se utilizó la plataforma Info-Visible, un software de seguimiento y monitoreo de las condiciones de seguridad pública en Colombia, que emplea herramientas como la inteligencia artificial, minería de datos y procesos de control estadístico. Este sistema permitió ampliar la cobertura en el rastreo de noticias en donde el uso de la fuerza con arma de fuego por parte de agentes de la fuerza pública resultó en civiles muertos y lesionados, y estos como víctimas para los años 2020, 2021 y 2022.

Para estas dos últimas publicaciones del Monitor se han rastreado medios de comunicación nacionales y regionales que cubren la totalidad de los departamentos del país. No obstante, mientras que para el informe del 2022 se consultaron noticias en 25 medios, en esta ocasión fueron 40, resultando en 436 eventos de uso de la fuerza letal en el primer caso y 5.036 en el segundo (incluyendo armas de fuego, explosivos y otras).

Al depurar los eventos por tipo de arma, seleccionando aquellos presuntamente perpetrados con arma de fuego, se encontró que, en el caso de los civiles muertos, el 65% de las noticias correspondieron a proyectil mientras que el resto fueron por otras armas. Para civiles

lesionados, el 28% de los eventos fueron con este tipo de arma. Para Fuerza pública el dato fue del 49% y 23% para los casos de muertos y heridos respectivamente.

Los indicadores calculados con fuente prensa se presentan a continuación:

	2020		2021		2022	
	Oficial	Prensa	Oficial	Prensa	Oficial	Prensa
I-1. Homicidio Civiles (HC)	199	284	275	374	269	237
I-2. HC por 100.000 hab	0,39	0,56	0,54	0,73	0,52	0,46
I-3. HC por 1.000 agentes	0,51	0,72	0,66	0,90	0,71	0,63
I-4. HC por 1.000 capturas	1,15	1,64	1,51	2,05	1,44	1,27
I-5. HC por 1.000 armas incautadas	11,61	16,57	14,81	20,14	15,92	14,03
I-6. Homicidio agentes públicos (AP)	86	107	131	157	145	94
I-7. AP por 1.000 agentes	0,22	0,27	0,32	0,38	0,38	0,25
A-1. % HC por intervención Fuerza Pública	1,76%	2,51%	2,08%	2,83%	2,02%	1,78%
A-2. Tasa HC/AP	N/A	2,65	N/A	2,38	N/A	2,52
A-3. Tasa letalidad civiles	N/A	1,12	N/A	2,27	N/A	1,36
A-4. Tasa letalidad agentes	0,57	0,70	0,66	0,70	0,94	0,48
A-5. Tasa letalidades	N/A	1,60	N/A	3,25	N/A	2,85
A-6. Promedio HC por incidente	N/A	0,53	N/A	0,69	N/A	0,58

En los homicidios de civiles se evidencia un mayor número de casos registrados por la prensa que en los datos oficiales de los años 2020 (42,7%) y 2021 (36%). Para el año 2022 ocurre lo contrario, -11.8%. En este punto resulta importante precisar que, por la descripción de las noticias, no es posible en todos los casos extraer suficiente información para evitar por completo la duplicación en el conteo de algunas víctimas. Otras veces la prensa puede reportar noticias tan pronto ocurren los hechos, pero no hacen seguimiento a los procesos y puede haber cambios en los presuntos victimarios. Además, tanto para el caso de las víctimas civiles como de

fuerza pública, se incluyeron aquellos eventos con descripciones como combates y enfrentamientos (37,5% del total de víctimas del rastreo) a pesar de que no siempre se nombraba específicamente el uso de armas de fuego, pero se presumía por la descripción de los hechos. Pese a estas explicaciones, las diferencias que surgen entre datos prensa y oficiales no dejan de ser llamativas.

En los casos de víctimas civiles aparecieron varias noticias relacionadas con la respuesta desproporcionada de la fuerza pública en eventos como riñas y puestos en control, lo que evidencia un constante estado de alerta y desconfianza de los uniformados frente a la ciudadanía, en especial en las zonas rurales.

Las diferencias entre información oficial y prensa sobre víctimas miembros de la fuerza pública son del 24,4%, 19,8% y -35% para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente. En algunos de estos eventos no fue claro si el agente estaba en servicio o en actividades personales.

Aunque no se tuvieron en cuenta, el rastreo evidenció varias noticias de muertes de agentes por disparos de otros compañeros, lo que alerta sobre los estados mentales en los que podrían encontrarse algunos uniformados.

Sobre los indicadores de letalidad, en el caso de civiles no se pueden comparar cifras oficiales y de prensa por la imposibilidad que hubo de obtener datos en el primer caso. El indicador estuvo ligeramente por encima de 1 en el 2020 y en el 2022. En el 2021 subió a 2 muertos por cada herido. Vale la pena recordar que fue este el año más álgido de protestas y movilizaciones sociales en el país.

En el caso de la fuerza pública, ni para el caso de las cifras oficiales ni las de prensa el indicador llegó a 1, pero a diferencia de los civiles, el dato más alto fue en el 2022, año de elección del nuevo Presidente y del Congreso.

Sobre el indicador de homicidio de civiles frente a intervenciones de la fuerza pública, en los dos primeros años hay una diferencia cercana al 1% entre los datos oficiales y los de prensa. En el 2022 la diferencia se reduce bastante y de hecho la cifra de prensa resulta menor a la oficial. En promedio, cerca del 2% de las intervenciones de la fuerza pública teniendo en cuenta tanto cifras oficiales como de prensa han resultado en muerte de civiles.

El indicador de homicidio de civiles sobre total de casos, el cual solo se pudo calcular con base prensa, muestra para todos los años un dato menor a 1, siendo el 2021 el de la cifra más alta 0.69.

Finalmente, sobre el indicador de homicidios de civiles frente a homicidios de agentes de la fuerza pública, el cual solo pudo calcularse con base prensa, el dato fue superior a 2 en todos los años, sorprendentemente siendo el 2020, el de confinamiento, el de la razón más alta de civiles muertos por fuerza pública, casi 3.

Además de la extracción de datos para la construcción de los indicadores, la lectura de los eventos de prensa permitió realizar un análisis cualitativo sobre las narrativas, expresiones y formas de presentación de este tipo de noticias en Colombia.

Las noticias que reportaron hechos ocurridos en ciudades principales tuvieron mayor cobertura y visibilidad en los medios rastreados, lo que interfiere en el número de noticias por departamento. Es decir, hay lugares en donde se visibilizan más hechos de uso de la fuerza letal, aunque estos puedan tener menor cantidad de eventos que otros. Teniendo en cuenta que en Colombia la prensa cuenta con una influencia significativa en el abordaje y debate de las políticas públicas, lo anterior podría llevar a que se invisibilicen problemáticas en algunas zonas del país por cuenta de la cobertura mediática.

En la mayoría de las noticias rastreadas se destaca un enfoque periodístico del género noticioso. La narración de los hechos inicia con la presentación

de datos puntuales: el sujeto involucrado, fecha, lugar, hora y tipo de arma. Las noticias se presentan de manera breve, generando una acumulación de artículos cortos que, a veces, carecen de información verificada, limitándose a un único párrafo que menciona el evento sin profundizar en su desarrollo. Esta forma de narrativa ha sido constante en los dos ejercicios de rastreo que se han hecho para el Monitor, evidenciando una premura por publicar por parte de los medios, que conduce en ocasiones a contradicciones y/o vacíos en aspectos como cifras de víctimas, número de heridos o la caracterización del autor de los hechos.

Los espacios al aire libre y la vía pública fueron los lugares en donde ocurrieron una mayor cantidad de incidentes, esto tanto en los hechos donde la víctima fue un civil como donde fue un agente de la fuerza pública. En cuanto a la caracterización de estos últimos como víctimas, se encuentra que del total de heridos y/o muertos, la mayoría hacía parte del ejército, situación que coincide con las cifras oficiales en donde, aunque ha venido aumentando el número de policías asesinados por arma de fuego, los miembros de las Fuerzas Militares comprenden las cifras más altas para los tres años.

Continuando con la caracterización de las víctimas de agentes de la fuerza pública se tiene que, en cuanto a la zona del hecho, se reporta un mayor número de muertos y heridos en espacios rurales que en urbanos. Este dato guarda coherencia con el nivel del enfrentamiento que se encuentra en las narrativas de las noticias, en las que, se identifica que allí no solo se usan armas de mayor letalidad si no que, los patrullajes, particularmente a zonas de erradicación de cultivos ilícitos, devienen constantemente en enfrentamientos con la población civil y grupos armados. Una dinámica que se da en algunos lugares por el constreñimiento que los actores armados ejercen sobre los cultivadores y raspachines o porque la erradicación forzada no resuelve la falta de empleo y pobreza que obliga a algunas familias a tener que vivir de esta actividad por falta de

alternativas económicas para sobrevivir, lo que causa enfrentamientos con la fuerza pública en proceso de erradicación forzosa.

En cuanto al tipo de munición, la mayoría de los reportes asociados a lesiones o muertes de agentes de la fuerza pública están relacionados a detonaciones de explosivos. La descripción de los casos evidencia una relación entre el uso de estos artefactos y las zonas rurales, en acciones como asonadas y ataques a estaciones de policía y guarniciones militares.

En la cobertura sobre la protesta en zonas rurales, denominada repetidamente como "bloqueos o asonadas" (conceptos que no suelen usarse para la descripción de movilizaciones en zonas urbanas) destaca la presencia reiterada de campesinos e indígenas. En este tipo de noticias se incluye continuamente, dentro de la narrativa, reclamos sobre circunstancias sociales, de seguridad y económicas de estas comunidades como antecedente, una dimensión que no siempre se refleja de la misma manera en las noticias relacionadas con la movilización urbana.

En el contexto rural, las cifras de muertes y heridos tanto de civiles como de agentes de la fuerza pública se relacionan con debates a nivel nacional, abordando temas como el Proceso de Paz y el desarrollo de operaciones militares que resultan en el ataque a civiles a través de bombardeos, así como sobre la fuerza pública perpetrados por grupos armados.

La cantidad de noticias que ocurren en entornos urbanos da cuenta de la predilección de este contexto en la cobertura de prensa, es decir, de la visibilidad y flujo de notas que privilegian los hechos ocurridos en zonas urbanas, mientras que, los hechos rurales tienen poca visibilidad sobre todo si no están dentro de la categoría de bombardeos o atentados.

Contrario a lo que sucedió con los agentes de la fuerza pública como víctimas, se identifica que fueron las zonas urbanas en donde se reportaron la mayor cantidad de hechos en donde la población civil resultó muerta o herida. Es importante tener en cuenta que en la temporalidad rastreada predominaron los hechos relacionados con el

“Estallido Social” del 2019, 2020 y 2021 que se manifestó principalmente en las ciudades. En este proceso de movilización los civiles fueron afectados con diferentes tipos de armas, siendo en su mayoría los proyectiles de bala los causantes de las muertes, pero también apareció el uso de balas de goma y artefactos explosivos.

Resulta importante destacar que particularmente en el marco de la movilización social y las protestas, hubo inicialmente una cautelada narrativa por parte de los medios al abordar las acciones de los agentes del ESMAD. Se evitó posicionarlos como victimarios y se hizo énfasis en que su intervención se enmarcaba en situaciones que demandaban su presencia y acción. En este contexto, especialmente en el escenario de la movilización urbana, los estudiantes emergieron como protagonistas, a menudo siendo vinculados con grupos armados que financiaban la elaboración de panfletos, artefactos explosivos y daños a la infraestructura pública según la prensa.

Esta caracterización de los actores partícipes de las movilizaciones planteó una percepción de estos eventos como conflictivos y potencialmente violentos. Sin embargo, a medida que avanzaron y se masificaron las protestas, la cobertura de algunos medios se fue ampliando y transformando, buscando analizar la complejidad y las múltiples dimensiones del fenómeno social que se estaba viviendo.

Las distintas coberturas a nivel nacional y local con que se abordaron estas noticias terminaron siendo variadas y marcaron la orientación editorial y las perspectivas ideológicas de los medios:

- *Énfasis en la violencia y los disturbios:*

Algunos medios destacaron los episodios de violencia y disturbios que marcaron el estallido social. Se enfocaron en la destrucción de propiedad pública y privada, así como en los enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad. Esta orientación tendía a presentar las protestas como caóticas y desordenadas.

- *Contextualización de las demandas sociales:*

Otros medios optaron por abordar las manifestaciones desde una perspectiva más contextual, centrándose en las demandas sociales que motivaron el descontento popular. Se exploraron temas como la desigualdad económica, la falta de acceso a servicios básicos y las preocupaciones sobre la reforma tributaria que inicialmente desencadenó las protestas.

- *Historias de individuos y comunidades:*

Algunos medios, de corte más local, eligieron contar historias individuales y comunitarias para ilustrar las experiencias de aquellos afectados por las movilizaciones. Estos reportajes humanizaban a los manifestantes y a las personas afectadas por la violencia, ofreciendo un panorama de los impactos personales y sociales.

- *Análisis político y económico:*

Medios especializados se centraron en abordajes más técnicos, evaluando el trasfondo institucional estructural que contribuyó al estallido social. Se exploraron las políticas gubernamentales, las reformas propuestas y la respuesta de las instituciones, proporcionando una visión más profunda de las fuerzas impulsoras detrás de las protestas.

- *Perspectiva internacional:*

Algunos de los medios nacionales compararon lo que estaba ocurriendo en Colombia con movimientos similares en otras partes del mundo. Esto contribuyó a la contextualización global de las protestas y a la comprensión de las dinámicas sociales en juego a nivel mundial, evidentemente afectadas por la pandemia.

Los grupos armados continúan apareciendo como los principales victimarios de la Fuerza Pública. Esta figura se amplió en ciudades como

Medellín, Cali y Pereira en las que aparecieron recurrentemente acciones sicariales ligadas a los “planes pistola”, una modalidad utilizada por algunos grupos armados, de ataques deliberados específicamente contra la fuerza pública, que en ocasiones incluye la prohibición de la movilidad intermunicipal y salida de los civiles de sus casas por parte de los actores ilegales.

Especialmente en medios locales se observa la cobertura de los encuentros entre campesinos cocaleros e indígenas, exponiéndolos como víctimas y al ejército como victimarios. En estos contextos los soldados son presentados narrativamente como figuras violentas que irrumpen en las comunidades utilizando tácticas de hostigamiento, haciendo uso del fusil de dotación como una forma de "amedrentar" a las poblaciones. Esta perspectiva resalta la dinámica conflictiva entre las fuerzas de seguridad y las comunidades, subrayando las experiencias de vulnerabilidad y victimización de los campesinos e indígenas. En contraposición se encuentran noticias que retratan secuestros o retenciones de soldados del ejército por parte de las comunidades en este tipo de enfrentamientos. En estas situaciones, la prensa local suele reclamar un seguimiento adecuado al caso y aboga por una rendición de cuentas por parte del agente implicado y las instituciones.

El ejercicio de rastreo de prensa proporcionó, más allá de las cifras, un entendimiento contextual que complementa la lectura y análisis de las bases de datos oficiales. En este caso, el uso del software Info-Visible permitió acceder a un mayor número de noticias, ampliando la exploración de las circunstancias de los hechos de una manera más detallada.

4. CONCLUSIONES

- En Colombia hay una pérdida importante en la calidad de la información entregada por las autoridades y en aquella disponible para consulta. Al iniciar la investigación en el año 2018, las bases de datos de la Policía Nacional incluían información sobre el presunto victimario y la de Medicina Legal permitía el cruce de variables para determinar características circunstanciales de los hechos. En el 2022 la Fiscalía envió cifras que permitían generar datos sobre las investigaciones en curso relacionadas con el uso y abuso de la fuerza letal. Por el contrario, en esta ocasión las únicas entidades que respondieron a los derechos de petición con la información solicitada fueron la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Sin embargo, en sus datos no incluyeron cifras sobre los presuntos victimarios.

La Fiscalía envió información distinta a la petición y pese a la solicitud de corrección, no hubo respuesta. Medicina Legal, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo no respondieron. Lo anterior impidió el cálculo de prácticamente todos los indicadores de letalidad de la fuerza.

- Al revisar los datos enviados por la Policía se identifican algunos elementos preocupantes:
 - Las categorías que describen la información de la víctima y los hechos han cambiado, lo que dificulta la comparabilidad de los datos entre años.
 - Al revisar la categoría de “ocupación de la víctima” aparecen “sin ocupación legal, delincuente y antisocial”, la primera una descripción novedosa en los datos y las últimas por fuera de cualquier parámetro objetivo.
- La transición de la Policía Nacional y la Fiscalía General como fuentes en el informe de 2022 al Instituto Nacional de Medicina Legal en el informe actual, influye en la interpretación de los datos

de manera serial, ya que las metodologías de recolección de información difieren.

- El porcentaje de casos que entrega Medicina Legal sin información circunstancial de los hechos puede ser superior al 70%. Esto se debe a que dichas características son extraídas de las actas de inspección técnica de los cadáveres, las cuales en muchos casos no tienen la calidad requerida debido a que quienes atienden los hechos son policías que no cuentan con entrenamiento para realizar estas tareas. Lo anterior implica que una parte significativa de los homicidios que ocurren en Colombia no cuentan con información que permita caracterizar los hechos, lo que deviene en menores posibilidades de realizar investigaciones eficientes y eficaces y, por ende, hay mayores riesgos de impunidad.
- El informe revela una tendencia ascendente en los homicidios de civiles presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública. Debido a la importante disminución en la calidad de la información y transparencia en la publicación de las cifras, resulta imposible determinar si esto es el resultado de mayores confrontaciones armadas, más incidentes de abuso de la fuerza letal o que las cifras están contabilizando más casos.
- A pesar del crecimiento de los homicidios con armas de fuego a nivel general en Colombia, las cifras de capturas e incautación de armas muestran una disminución progresiva. Esta baja en la actividad operativa no tiene sentido frente al aumento de los homicidios y de otros delitos como el hurto, la extorsión y el secuestro.
- Aunque la participación de mujeres en las Fuerzas Armadas es baja, se observa un incremento en los últimos años, lo que podría ser un área de interés para futuros análisis sobre la dinámica de género en estas instituciones.

- Se evidencia un aumento en el uso de artefactos explosivos en homicidios de miembros de la Fuerza Pública, aspecto preocupante en relación con la dinámica de violencia que se presenta en el país y el nivel de letalidad.
- El aumento significativo en el homicidio de policías en comparación con los militares, a pesar de que se supone que estos últimos enfrentan mayores riesgos por cuenta de los enfrentamientos armados, es una preocupación que sugiere la necesidad de revisar estrategias de seguridad y protección para estos.
- El aumento en el homicidio de agentes en zonas urbanas, casi alcanzando el mismo número de casos que en zonas rurales en 2022, indica la importancia de abordar los desafíos específicos de seguridad en entornos urbanos.
- La adopción de la plataforma Info-Visible para rastrear prensa permitió una ampliación significativa en la cobertura de eventos relacionados con el uso de la fuerza letal por parte de agentes de la fuerza pública en Colombia y estos como víctimas.
- Comparado con el informe del 2022, el número de medios consultados aumentó de 25 a 40, lo que resultó en un incremento considerable de eventos rastreados, pasando de 436 a 5.036.
- La premura por publicar noticias conlleva a contradicciones y vacíos en la información que presenta la prensa, como cifras inexactas de víctimas, heridos y características de los eventos, lo cual resalta desafíos en la verificación de datos en la cobertura mediática.
- Hubo una discrepancia considerable entre los datos de homicidios de civiles reportados por la prensa y las cifras oficiales. La falta de información detallada en algunas noticias dificultó la extracción

precisa de datos, lo que pudo contribuir a estas diferencias. A esto se suma que la redacción inmediata de las noticias no siempre se traduce en un seguimiento completo de los procesos, lo que podría generar cambios en la información, por ejemplo, de los presuntos responsables, que la prensa no registra.

- La ocurrencia de muertes de agentes de la fuerza pública por disparos de compañeros resalta preocupaciones sobre el estado mental de algunos uniformados.
- La mayoría de los eventos de prensa en los que agentes resultaron muertos o heridos ocurrieron en espacios rurales, relacionados con enfrentamientos en zonas de erradicación de cultivos ilícitos y patrullajes, evidenciando las tensiones que estas acciones conllevan con la población civil y los grupos armados.
- La mayoría de las lesiones y muertes de agentes de la fuerza pública están relacionadas con detonaciones de explosivos, sugiriendo una asociación entre este tipo de eventos y zonas rurales, especialmente en acciones como ataques a estaciones de policía y guarniciones militares.
- La cobertura mediática tendió a privilegiar eventos ocurridos en zonas urbanas, especialmente durante el "Estallido Social" de 2019, 2020 y 2021, mientras que los eventos rurales, a menos que involucraran bombardeos o atentados tuvieron menor visibilidad.
- En eventos relacionados con movilizaciones sociales, los civiles fueron afectados con diferentes tipos de armas, siendo los proyectiles de bala los principales causantes de muertes, pero también se observó el uso de balas de goma y artefactos explosivos.
- Los medios adoptaron diversas perspectivas editoriales al abordar las protestas, desde enfocarse en la violencia hasta contextualizar las demandas sociales, contar historias individuales y comunitarias,

realizar análisis político y económico, y ofrecer perspectivas internacionales.

- En el rastreo de prensa se destacaron incidentes relacionados con el uso de las armas de dotación por parte de policías y soldados durante vacaciones y permisos.
- El Estado Colombiano se ha quedado corto en la generación de políticas públicas nacionales y locales, y de otro tipo de herramientas para estudiar, analizar y abordar el uso de la fuerza letal en el país, perpetrada por las autoridades y por civiles en contra de los agentes públicos. Como se ha reiterado en varios apartados de este informe, la información se ha oscurecido, la transparencia se ha perdido, el acceso ha disminuido y además de algunas políticas para abordar los riesgos en el uso de la fuerza en el marco de la protesta social, en realidad no se ha abordado esta problemática en concreto. No hay cifras específicas sobre el tema, pocos informes y esfuerzos particulares para la investigación de estos casos. Como ejemplo de esto el informe “No Basta” revela que de las 31 recomendaciones que la relatoría para el esclarecimiento de los hechos que ocurrieron en el marco del *Estallido Social* y las 41 que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre estos mismos hechos, hay un muy bajo cumplimiento de estas indicaciones, además de pocos avances en las investigaciones y judicializaciones de los responsables de los muertos y heridos tanto de agentes públicos como de civiles. Lo anterior evidencia que la voluntad de los mandatarios locales y nacionales es insuficiente para alcanzar respuestas y resultados judiciales.

5. REFERENCIAS

- Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública: problemas críticos y algunos elementos para su solución.* Fundación Ideas para la Paz 2021.
- Monitor of Lethal Force in Latin America and the Caribbean, Colombia 2022.* Fundación Ideas para la Paz.
- Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela 2019.* Capítulo de Colombia, Fundación Ideas para la Paz.
- Siete recomendaciones para desbloquear el direccionamiento, supervisión y control civil de la fuerza pública.* Fundación Ideas para la Paz 2022.
- Agence France Press. "Cauca, un indígena muerto en acción del ESMAD". El Nuevo Siglo, 2017. Disponible en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2017-cauca-un-indigena-muerto-en-accion-del-esmad>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>
Barómetro de las Américas.
- Castillo J., Lleras M. E., Suarez, M. *Sin política pública contra los homicidios no es posible proteger el derecho a la vida en Colombia.* Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2018. Disponible en: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_Homicidios_Diciembre.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Proyección población 2017, 2017. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (ESMIC). Manuales de derecho operacional, 2018. Disponible en: <https://www.esmic.edu.co/index.php?idcategoria=2849>
- Fierro, H. *El derecho operacional en el conflicto armado: como fundamento de los juicios penales y de responsabilidad del estado.* Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2015.
- Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2018.* Disponible en: <http://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/8887-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2017>

- “¿Quién se le mide a formar parte del ESMAD, la fuerza más odiada de Colombia?”. Las2Orillas (22 de mayo de 2017). Disponible en: <https://www.las2orillas.co/quienes-se-le-miden-formar-parte-del-esmad-la-fuerza-mas-odiada-colombia/>
- Leal Buitrago, F. “Eficacia de la Fuerza Pública y adecuación de estrategias: ¿hacia una paz sostenible?” (Segunda parte), Razón Pública (5 de febrero de 2012). Disponible en: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2701-francisco-leal.html>
- Ley 1698 de 2013. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201698%20DEL%2026%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf> Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Ministerial Permanente 29/2005, 2005. Disponible en: http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u2/DIRECTIVA_MINISTERIAL_COLOMBIA.pdf Ministerio de Defensa Nacional.
- Resumen Ejecutivo: Rendición de Cuentas. Sector Seguridad y Defensa 2002-2010, 2010. Disponible en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Informe%20rend%20cuentas%20junio%202010.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 05228, 2015. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/manuales/Manual%20de%20control%20de%20manifestaciones%20y%20disturbios%20para%20la%20Polic%3ADa%20Nacional.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 05828 “Por la cual se expide el manual de control de manifestaciones y disturbios para la Policía Nacional”, 2015. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/manuales/Manual%20de%20control%20de%20manifestaciones%20y%20disturbios%20para%20la%20Polic%3ADa%20Nacional.pdf
- Moreno Barreto, J. D. y Váldez Correa, B. “Militares de falsos positivos de darán la cara a la JEP”. El Espectador (10 de agosto de 2018). Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/jep/militares-de-falsos-positivos-le-daran-la-cara-la-jep>
- Rangel, A. Fuero Penal Militar, una comparación internacional. *Informe del Centro de Seguridad y Democracia de la Universidad Sergio Arboleda*. Colombia: 2012.
- Régimen Disciplinario de la Policía Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18982> Restrepo, J. D.
- “¿Qué hacer con el ESMAD?”, *Semana* (22 de julio de 2013). Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/que-hacer-esmad/351678-3>
- Resolución 00448 (2015). Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/reglamentos/Reglamento%20

[Opara%20el%20uso%20de%20la%20fuerza%20y%20el%20empleo%20de%20elementos%20dispositivos.%20municiones%20y%20armas.pdf](#)

Resolución 1190 (2018). Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1190-del-3-de-agosto-de-2018>

Revista Semana. “Denuncian impunidad del ESMAD en homicidios de estudiantes”. Semana (8 de abril de 2016). Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/impunidad-del-esmad-por-asesinato-de-estudiantes/484578> Revista Semana.

“Tropel sangriento: ¿Qué hacer con el ESMAD?”. Semana (23 de julio de 2016). Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/esmad-cuestionado-por-abuso-de-autoridad/>

‘Pido perdón’: Coronel investigado por falsos positivos, de cara a las víctimas en la JEP”. Semana (8 de octubre de 2018). Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/audiencia-sobre-falsos-positivos---jep/578950>

Suárez, A. R. “Fuero penal militar: una comparación internacional”. Cuadernos de Derecho Penal, 2012.

Uprimi Yépez, I. M. *Límites de la fuerza pública en la persecución del delito*. Defensoría del Pueblo. Bogotá: 2003.

Uprimi., R. y Duque, L. M. *Observaciones al proyecto de reforma constitucional sobre fuero militar*. Colombia: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2012.

Vanegas, A. *Responsabilidad del ESMAD por abuso de autoridad en los paros agrarios*. Colombia: Universidad Santo Tomás, 2017. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/2038>

— MONITOR
FUERZA —
— LETAL

OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS



sspas | Servicio
Social
Pasionista

Programa de
Política de Drogas

TAP

UWI



2024